



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 848-97 I P.O. Relativo a la Ley reglamentaria del artículo 94 de la Constitución Política del estado de Chihuahua.	Se aprueba la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.	P.O.E. 1998.01.28/ No. 8
1	Decreto No. 135-05 I P.E. Relativo a sobre las Secretarías de Finanzas y de Administración; sobre la información y datos solicitados que deben proporcionar las entidades paraestatales; sobre la relación de las entidades paraestatales y sus estados financieros; sobre la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados; sobre el Registro Público de los Organismos Descentralizados; de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria; de los Fideicomisos Públicos; del Desarrollo y Operación; y sobre el Control y Evaluación.	Se reforman los artículos 8, primer párrafo; 9, segundo párrafo; 11; 15, primer párrafo; 23, primer párrafo; 24, fracción VI; 30, primer párrafo; 37, segundo párrafo; 44, primer párrafo; 54; 55, segundo párrafo; 56; 57; 61, fracciones III, VII, IX, XI y XV; y el 71.	P.O.E. 2005.01.19/ No. 6
2	Decreto No. 965-07 II P.O. Fecha de aprobación: 2007.06.21 Entrada en Vigor: 2007.07.01 Observaciones: Se fusionan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, formando ahora la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que se adecuan diversos ordenamientos con la finalidad de unificar funciones y del cambio de denominación.	Se reforman los artículos 8, primer párrafo; 9, segundo párrafo; 11, 15, primer párrafo; 23, primer párrafo; 24, fracción VI; 30, primer párrafo; 37, segundo párrafo; 44, primer párrafo; 54, 55, segundo párrafo; 56, 57, 61, fracciones III, VII, IX, XI y XV, y 71	P.O.E. 2007.06.30/No.52
3	Decreto No. 987-07 X P.E. Fecha de aprobación: 2007.08.23 Entrada en Vigor: 2007.09.13 Observaciones: Se reforman diversos ordenamientos para adecuar el marco jurídico en relación a la creación de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.	Se reforma el tercer párrafo del artículo 3º y el segundo párrafo del artículo 68	P.O.E. 2007.09.12/No. 73
4	Decreto 540-08 I P.O. Fecha de aprobación:	Se reforma el artículo 20	P.O.E. 2009.01.31/No. 9



	<p>2008.12.15 Entrada en Vigor: 2009.02.01 Observaciones: Buscando eficientar el desempeño de los funcionarios designados como titulares de las entidades paraestatales, que además de contar con experiencia administrativa deban recibir un curso de introducción a su área.</p>		
5	<p>Decreto No. 1022-10 VII P.E. Fecha de Aprobación : 2010.01.21 Entrada en Vigor: 2010.07.29 Observaciones: Con la presente reforma se pretende facultar a los poderes del Estado a fin de que puedan proponer la creación de organismos descentralizados.</p>	Se reforma el artículo 3.	P.O.E. 2010.07.28/No. 60
6	<p>Decreto No. 510-2011 I P.O. Fecha de Aprobación: 2011.11.09 Entrada en Vigor: 2011.12.29 Observaciones: A través de la presente reforma se realizan modificaciones a diversos artículos con la finalidad de armonizar la Ley con las reformas que se realizaron en el cambio de denominación y funciones de las dependencias del Estado de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1143-2010 XII P.E.</p>	Se reforman los artículos 8, primer párrafo; 9, segundo párrafo; 11, 15; 23, primer párrafo; 24, fracción VI; 30, primer párrafo; 37, segundo párrafo; 44, primer párrafo; 54; 55, segundo párrafo; 56, 57; 61, fracciones III, VII, IX, XI y XV; y 71.	P.O.E. 2011.12.28/No. 104
7	<p>492-2011 I P.O. Fecha de Aprobación: 2011.10.31 Entrada en Vigor: 2012.04.30 Observaciones: La presente reforma se realiza por la creación de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.</p>	Se adiciona el artículo 5 bis.	P.O.E. 2012.03.31/No. 26
8	<p>Decreto No. 807-2012 II P.O. Fecha de Aprobación: 2012.05.09 Entrada en Vigor: 2012.09.24 Observaciones: Las presentes reformas servirán para poder brindar mayor certeza al organismo encargado de proteger y velar por los Derechos Humanos de la población en el Estado de</p>	Se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo segundo, del artículo 3.	P.O.E. 2012.09.22/No.76



	Chihuahua. Esto con motivo de la necesidad que se presenta actualmente de que nuestra institución defensora cuente con la autonomía necesaria para poder hacer frente a las circunstancias que se presentan en la sociedad y poder proporcionar una correcta y oportuna respuesta.		
9	Decreto No. 1305-2013 II P.O. Fecha Aprobación: 2013.06.27 Entrada en Vigor: 2013.07.11 Observaciones: La presente reforma tiene la finalidad de homologar la legislación estatal con la entrada en vigor de reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de transparencia y difusión de la información financiera; con lo que se pretende estandarizar el registro de operaciones presupuestarias y contables y en la difusión del estado que guardan sus finanzas públicas.	Se reforma el artículo 58	P.O.E. 2013.07.10/No. 55
10	Decreto No. 1273-2013II P.O. Fecha de Aprobación: 2013.05.09 Entrada en Vigor: 2013.09.22 Observaciones: Con el presente Decreto se expide la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, Organismo que tendrá por objeto, ofrecer e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, en las modalidades escolarizada y no escolarizada con características propedéuticas.	Se adiciona un párrafo segundo al artículo 5 Bis.	P.O.E. 2013.09.21/No. 76
11	Decreto No. 407-2014 II P.O. Fecha Aprobación: 2014.03.13 Entrada en Vigor: 2014.15.15 Observaciones: Con la presente reforma tiene la finalidad de establecer que el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, quedará exceptuado de lo dispuesto en dicha Ley, y se registrará por la Ley en la materia.	Se adiciona un párrafo tercero al artículo 5 Bis.	P.O.E. 2014.05.14/No. 39
12	Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O.	Se reforman los artículos 9, segundo párrafo; 15; 24, fracción VI; 30, primer párrafo; 37, segundo párrafo; 46,	P.O.E. 2016.10.03/No. 79



	<p>Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.</p>	<p>primer párrafo; 61, fracción XV; 63; 65, primer párrafo; 66, primer párrafo; 68, primer párrafo; 70 y 71.</p>	
13	<p>DECRETO No. - LXVII/RFLEY/0032/2018 I P.O. Fecha Aprobación: 2016.11.21 Entrada en vigor: 2019.03.14 Observaciones: por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Vivienda, Ley del Colegio de Educación Profesional Técnica, Ley de entidades Paraestatales, Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Electoral, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y Ley del Sistema Anticorrupción; con la finalidad de dotar de una estructura sólida y de las herramientas jurídicas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Se REFORMAN los artículos 5 BIS, párrafo primero; 61, fracciones IV y XIII; 62, fracción XI; 63; 65, párrafo primero, y las fracciones I y II; 66, párrafo primero, y 70; se ADICIONA al artículo 5 BIS, un párrafo cuarto; y al artículo 65, la fracción IV.</p>	<p>P.O.E. 2019.03.13/No. 21</p>